RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No 030 de 2026.

OBJETO: "CONTRATAR SUMINISTRO DE PINTURAS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

FECHA: 19/11/2026

Durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibió una (01) comunicación así:

ANDRES GUTIERREZ
Recibido el día 18 de noviembre de 2026 por Correo electrónico.

OBSERVACIÓN :

"En el capítulo de requisitos de experiencia, el proyecto de pliego exige para la experiencia general del proponente que los contratos aportados sean aquellos "cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de pintura, rodillos y brochas", y para la experiencia específica, que correspondan al mismo suministro "para instituciones educativas". Esta misma redacción se repite en la experiencia general y específica prevista en los criterios diferenciales para Mipyme, para emprendimientos y empresas de mujeres, y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Tal como está escrita, la exigencia podría entenderse en el sentido de que el objeto del contrato debe contener de manera textual y puntual la expresión "suministro de elementos de pintura, rodillos y brochas". Sin embargo, en la práctica es frecuente que los contratos de suministro de estos bienes se celebren con objetos redactados de forma más amplia o con otras palabras, por ejemplo, suministro de materiales de ferretería, de materiales para mantenimiento de infraestructura, de insumos para pintura o de materiales y herramientas para adecuaciones locativas, y que sea en el alcance, en las especificaciones técnicas, en las cantidades o en los elementos efectivamente entregados donde consta que se suministraron pinturas, rodillos y brochas.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicito a la Entidad que aclare lo siguiente:

Si para la experiencia general y la experiencia específica, incluida la exigida en los criterios diferenciales, el objeto del contrato debe indicar de forma puntual y literal que corresponde al "suministro de elementos de pintura, rodillos y brochas", o si, por el contrario, es válido acreditar contratos cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas, aunque el objeto esté redactado de otra manera, siempre que ello se pueda verificar en el contrato, en la certificación, en el acta de liquidación o en los demás documentos soporte, y que el contrato se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes con los códigos exigidos.

Solicitud

Con base en lo expuesto, solicito a la Entidad aclarar el alcance de la exigencia y, en caso de considerarlo procedente, ajustar la redacción en el pliego de condiciones definitivo, tanto para la experiencia general como para la específica, incluida la de los criterios diferenciales, de modo que se exija acreditar contratos "cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas", verificables en el contrato o en sus documentos soporte."

RESPUESTA:

Se acepta la observación. La Secretaría de Educación y Cultura Municipal, una vez analizada la solicitud, considera viable precisar la redacción de los requisitos de experiencia, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia en el presente proceso.

En ese sentido, se precisa que los contratos aportados para acreditar la experiencia general y la experiencia específica, incluida la exigida en los criterios diferenciales, podrán corresponder a aquellos cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas, siempre que ello pueda verificarse en el contrato o en sus documentos soporte y que cumplan con los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones, en especial la inscripción en el Registro Único de Proponentes con los códigos exigidos.

Las demás condiciones de la experiencia se mantienen en los términos señalados en el pliego de condiciones.

Esta precisión se incorporará en el pliego de condiciones definitivo, así:

Ajuste en el pliego de condiciones definitivo

Experiencia general del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas verificables en el contrato o en sus documentos soporte. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes y cada uno deberá acreditar los códigos de clasificación 31211500, pinturas y tapa poros, y 31211900, aplicadores de pintura y accesorios para pintar.

Experiencia específica del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas destinados a instituciones educativas verificables en el contrato o en sus documentos soporte. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 60% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes y cada uno deberá acreditar los códigos de clasificación 31211500, pinturas y tapa poros, y 31211900, aplicadores de pintura y accesorios para pintar.

Experiencia general para Mipyme

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas verificables en el contrato o en sus documentos soporte. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes y cada uno deberá acreditar los códigos de clasificación 31211500, pinturas y tapa poros, y 31211900, aplicadores de pintura y accesorios para pintar.

Experiencia específica para Mipyme

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan

pinturas, rodillos y brochas destinados a instituciones educativas verificables en el contrato o en sus documentos soporte. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 60% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes y cada uno deberá acreditar los códigos de clasificación 31211500, pinturas y tapa poros, y 31211900, aplicadores de pintura y accesorios para pintar.

Experiencia general para emprendimientos y empresas de mujeres

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas verificables en el contrato o en sus documentos soporte. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes y cada uno deberá acreditar los códigos de clasificación 31211500, pinturas y tapa poros, y 31211900, aplicadores de pintura y accesorios para pintar.

Experiencia específica para emprendimientos y empresas de mujeres

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas destinados a instituciones educativas verificables en el contrato o en sus documentos soporte. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 60% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes y cada uno deberá acreditar los códigos de clasificación 31211500, pinturas y tapa poros, y 31211900, aplicadores de pintura y accesorios para pintar.

Experiencia general para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas verificables en el contrato o en sus documentos soporte. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes y cada uno deberá acreditar los códigos de clasificación 31211500, pinturas y tapa poros, y 31211900, aplicadores de pintura y accesorios para pintar.

Experiencia específica para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo dos (2) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o elementos o materiales suministrados incluyan pinturas, rodillos y brochas destinados a instituciones educativas verificables en el contrato o en sus documentos soporte. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 60% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Los contratos relacionados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes y cada uno deberá acreditar los códigos de clasificación 31211500, pinturas y tapa poros, y 31211900, aplicadores de pintura y accesorios para pintar.

La presente respuesta se publica en el SECOP para conocimiento de todos los interesados y hace parte integral de los documentos del proceso.

Dado en San José del Guaviare a los DIECINUEVE (19) días del mes de noviembre de 2026

Atentamente,

PORFILIO MURILLO RAMIREZ
Secretario de Educación y Cultura Municipal